

RIO GALLEGOS,

08 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 19.565/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 064/07 se autoriza la Contratación de Locación de Servicios de la Lic. Mercedes CALDERÓN para el dictado de las asignaturas Sociología General correspondiente al 2° Cuatrimestre de 1° Año del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia, 1° Cuatrimestre de 3° Año del Profesorado en Geografía y 1° Cuatrimestre de 1° Año de la Licenciatura en Comunicación Social y Ciencia Universidad y Sociedad correspondiente al Ciclo Básico, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 por un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1.000,00), debiéndose contemplar en el contrato que la docente no percibirá honorarios en oportunidad de presidir las mesas de examen de los turnos Febrero-Marzo de 2008;

QUE a fs. 36 la Lic. CALDERON solicita se le reconozca los servicios prestados entre los días 19 y 31 de Marzo de 2007 dado que en ese período efectivizó el dictado de clases en las asignaturas mencionadas precedentemente;

QUE por Nota N° 442/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales avala la solicitud interpuesta por la Lic. CALDERON;

QUE a fs. 38 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario respectivo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Lic. Mercedes CALDERON en el período comprendido entre el 19 y el 31 de Marzo de 2007 en el cual se desempeñó como Profesora en el dictado de las asignaturas Sociología General de las Carreras Profesorado en Historia, Profesorado en Geografía y Licenciatura en Comunicación Social y Ciencia, Universidad y Sociedad del Ciclo Básico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Mercedes CALDERON (C.U.I.L. N° 23-6245545-4) en el período comprendido entre el 19 y el 31 de Marzo de 2007 en el cual se desempeñó como Profesora en el dictado de las asignaturas Sociología General de las Carreras Profesorado en Historia, Profesorado en Geografía y Licenciatura en Comunicación Social y Ciencia, Universidad y Sociedad del Ciclo Básico.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 02 PERSONAL TEMPORARIO - SERVICIOS NO PERSONALES - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica,

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

626